



Ministerio de Economía  
Secretaría de Defensa de la Competencia y del Consumidor  
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

EXPTE. N° 064-021238/99  
OPINION CONSULTIVA N° 12/99.  
(CONC.)

El presentante formula una consulta para conocer la opinión de la Comisión sobre si resulta aplicable la disposición del artículo 10 inciso c) de la Ley 25.156 que exime de la notificación a las adquisiciones de una única empresa por parte de una única empresa extranjera que no posee activos o acciones de otras empresas en la Argentina, a una hipotética operación descrita en la misma.

La concentración en cuestión se produce entre dos sociedades extranjeras. La empresa adquirida tiene en la Argentina sociedades subsidiarias. La adquirente, en cambio, no es titular en forma directa de acciones en sociedades de ningún otro activo en la República Argentina. La misma tiene relación contractual con un distribuidor independiente de sus productos en el país.

A fin de poder analizar sobre la procedencia de la aplicación del artículo 10 inciso c) de la Ley 25.156, resulta conveniente contar con mayor información referente a la operatoria en cuestión.

En particular, es necesario contar con mayor información respecto cualquier relación indirecta que pudiera tener la Sociedad A con sociedades en el país y, asimismo, su relación con el distribuidor local.

En consecuencia, a fin de que esta Comisión se pueda expedir en relación a la consulta formulada, la consultante deberá aportar la información requerida.

  
Lic. LUIS ALBERTO SOTO  
VOCAL

  
Lic. KARINA PRIETO  
VOCAL

  
Dr. DIEGO PETRECOLLA  
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia  
PRESIDENTE

  
Dra. MARIA VIVIANA QUEVEDO  
VOCAL

En la fecha se presento el Dr. Marcelo Slonimsky  
en esta Comisión Nacional de Defensa de la  
Competencia, a quien notifico la Opinión  
consultiva no 12/99 y hago entrega de una  
copia certificada de lo mismo.

Bs As, 10 de enero de 2000.-

x Paulo Jaur

August

Comisión Nacional de Defensa de la Competencia  
Secretario